

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN JUNTA DE CENTRO

Por medio de la presente **SE CONVOCAN ELECCIONES para renovación de representantes del Sector de Estudiantes en la Junta de Centro de la EUPLA** de acuerdo con las siguientes consideraciones y calendario:

- 1.- El marco regulador de referencia para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de Centro es el Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil siete (BOUZ 1-08 de 8 de enero de 2008).
- 2.- La Comisión Permanente de la Junta de Centro actuará como Junta Electoral del Centro.
- 3.- El número total de puestos a cubrir para el citado órgano de representación es el siguiente:

12 representantes en Junta de Centro

- 4.- Calendario Electoral

Exposición del censo electoral	28 de octubre de 2024
Plazo de reclamaciones al censo	Hasta el 30 de oct. de 2024
Plazo de presentación de candidaturas	Del 31 octubre al 12 de noviembre de 2024
Proclamación provisional de candidaturas	13 de noviembre de 2024
Sorteo para la composición de mesas electorales. Horario de votación	13 de noviembre de 2024
Plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Hasta el 15 de nov. de 2024
Proclamación definitiva de candidaturas e inicio de la campaña electoral	18 de noviembre de 2024
Emisión de voto anticipado	Del 19 al 26 de nov. de 2024
Fin de la campaña electoral	26 de noviembre de 2024
JORNADA ELECTORAL	27 de noviembre de 2024
Proclamación provisional de candidatos electos	28 de noviembre de 2024
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Hasta el 29 de nov. de 2024
Proclamación definitiva de candidatos electos	2 de diciembre de 2024



5.- Notas aclaratorias:

- Los plazos finalizan a las 14:00 horas.
- Las candidaturas, reclamaciones, voto anticipado y toda la documentación referente al proceso electoral se presentarán a través del Registro General ubicado en Secretaría.
- Las posibles reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en un plazo máximo de 48 horas.
- Candidaturas y sistema de votación para representantes en Junta de Centro:
 - a) Las candidaturas para representantes en Junta de Centro estarán compuestas por una relación ordenada de candidatos incluidos en el censo. Deberán acompañar la aceptación expresa (firmas) de todos sus miembros. Si no se indica representante se tomará por tal el primero de la lista.
 - b) Para proceder al voto cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea convenientes. Cuando en la papeleta no se señale ningún candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal. Si solo se presenta una candidatura el número de marcas no podrá superar el 60% de los puestos a cubrir.

En La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica, el Director, D. Martín Orna Carmona.

